INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 18 de febrero de 2.002.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 007/02 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/02/02;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES; D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 007/02, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13/02/02, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-
ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.------

DECRETO Nº 234

JUAN ALBERTO CORZE

JUAN ALBERTO CORZE

Intendente Municipal
Secretario de Resienda y Finanze

Pd8. Mar Chiquita